



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. Nº 2009 – 004

VISTO:

1.- Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 15 de enero de 2009:

a.- En orden a aprobar la regularización del Plan de Estudio del año 1992 de la Carrera de Ingeniería Forestal, así como su complementación, en cuanto se permite a los alumnos adscritos al mismo, otorgarles la Licenciatura en Ingeniería Forestal aprobando los ocho primeros semestres y obteniendo 133 créditos en las asignaturas obligatorias y 14 de ellos en asignaturas electivas, que consta del Plan de Estudio 1992, el Programa de sus Asignaturas, Análisis Curricular y demás antecedentes.

b.- En dar carácter retroactivo a la aprobación de la mencionada regularización del mencionado Plan de Estudio del año 1992, así como de su complementación, desde que éste entró en aplicación el año 1992;

c.- En mantener, sin modificaciones, la vigencia del Plan de Estudio existente a la época que se puso en aplicación el señalado Plan del año 1992 hasta la fecha, y que fuere aprobado, mediante Decreto U. de C. Nº 85 - 752 de 31 de diciembre de 1985 y sus posteriores modificaciones, sancionadas mediante Decreto U. de C. Nº 2006-062 de 10 de Abril de 2006 y Decreto U. de C. Nº 2008-005 de 11 de Enero de 2008 que consta de los antecedentes adjuntos.

2.- Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2006-080 de 09 de mayo de 2006, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la regularización del Plan de Estudio del año 1992 de la Carrera de Ingeniería Forestal, así como su complementación, en cuanto se permite a los alumnos adscritos al mismo, otorgarles la Licenciatura en Ingeniería Forestal aprobando los ocho primeros semestres y obteniendo 133 créditos en las asignaturas obligatorias y 14 en asignaturas electivas;

La aprobación de la mencionada regularización del indicado Plan de Estudio del año 1992, así como su complementación, tendrán efecto retroactivo desde que éste entró en aplicación el año 1992;

Manténgase sin modificaciones, la vigencia del Plan de Estudio existente a la época que se puso en aplicación el señalado Plan del año 1992 hasta la fecha, y que fuere aprobado, mediante Decreto U. de C. Nº 85-752 de 31 de diciembre de 1985 y sus posteriores modificaciones, sancionadas mediante Decreto U. de C. Nº 2006-062 de 10 de Abril de 2006 y Decreto U. de C. Nº 2008-005 de 11 de Enero de 2008.



Universidad de Concepción

Un ejemplar de la referida regularización, que contiene el Plan de Estudio 1992, el Programa de sus Asignaturas, Análisis Curricular y demás antecedentes, se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Ciencias Forestales, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; al Director de Docencia; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 19 de enero de 2009.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


RWD/MMH/cfp.